



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

16770

Juicio de faltas inmediato nº 88/2013

DÑA. JOSEFA JUAN MARI SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE IBIZA/EIVISSA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato que se sigue por FALTA DE DAÑOS/LESIONES, en el que interviene en calidad de denunciante BELÉN MORILLO QUIJANO Y ENRIQUE GASTÓN MORO DUJOL, y como denunciado GEORGE ROBERT ANSELL, se ha dictado la presente sentencia nº 345/2013 de fecha 19/09/2013, que en su parte dispositiva dice:

“**Que debo condenar y condeno** a DON GEORGE ROBERT ANSELL, como autor responsable de una falta de daños del artículo 625 del CP, a la pena de 15 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 euros y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 7 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como a que indemnice al legal representante del Hotel Hawaii, en la cantidad de 272,25 €; y, como autor responsable de una falta de lesiones del art. 617. 1º del Código Penal, a la pena de 40 días multa, a razón de 6 euros día, con una responsabilidad personal subsidiaria de 20 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como a que indemnice a DOÑA BELÉN MORILLO QUIJANO, en la cantidad de 300 € por las lesiones sufridas”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a GEORGE ROBERT ANSELL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA a 16/09/2014.

LA SECRETARIA

